



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COGESPROCU
EJECUTADO: JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO
RADICADO: 630014003-008-2018-00512-00

El demandado, otorga poder a la profesional MARIA CAMILA ESCOBAR ARCINIEGAS, para que asuma su representación en el presente proceso, y por sujetarse a lo dispuesto en los 74 y 75 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado por el art. 5° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, **se reconoce personería** a la nombrada litigante, para actuar en representación del demandado, según las potestades otorgadas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibidem.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA REMITIR** el link del expediente al correo electrónico camilaescobar01@outlook.com correspondiente a la apoderada de la parte demandada a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

Por secretaria córrase traslado del recurso interpuesto el 02 de abril hogano.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2abc79688f830505f90e2d016a48a59a0e3feae524195785da76fca7b5bc4405**

Documento generado en 29/04/2024 09:12:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>